Gobierno Municipal
de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 11 de octubre de 2017

Señores
DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL
Dirección: Avda. Madame Lynch c/ Liberato Rojas
Asunción – Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1897/2017 de fecha 06/10/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado Contratación Directa N°94/17 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS."**, ID 331.962, por un monto de Gs. 104.990.000 (Guaraníes ciento cuatro millones novecientos noventa mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dra. Laura Gómez Ramírez
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Depósito San Cristóbal
de Bernarda Gonzalez
Tel.: 021 603-130

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Anexo
Piso 1 / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 11 de octubre de 2017

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Dirección: Paraiso e/ Yuasy y Bo Terminal
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1897/2017 de fecha 06/10/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: Contratación Directa N° 94/17 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.",** ID 331.962, por un monto de Gs. 48.700 (Guaraníes cuarenta y ocho mil setecientos) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.
Axel Bonkum
13/10/17

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ferretería FERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 81100118 - Tel. 551959

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 11 de octubre de 2017

Señores
FERRETERIA PERGAL
Dirección: Avda. Fdo de la Mora c/ Pariri
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1897/2017 de fecha 06/10/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: Contratación Directa N° 94/17 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.",** ID 331.962, por un monto de Gs. 3.360.000 (Guaraníes tres millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 Tel. 551959

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN